



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

“50 Aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta
tierra”

“Las Malvinas son
Argentinas”

San José de Metán. 5 de agosto de 2022

Expte. N° 1.554/2022

RES-SRMRF N° 103/2022.

VISTO:

La solicitud realizada por el Secretario de Extensión y Bienestar de Sede para la adquisición de menús diarios con destino al servicio de comedor del Asiento Metán: y

CONSIDERANDO:

Que la misma cuenta con autorización de la Dirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y de Coordinación Administrativa Contable;

Que el crédito presupuestario se generará en la medida que se liberen las OPNP para gastos de funcionamiento del Comedor de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Asiento Metán, y en esa medida se irán imputando preventivamente por Secretaría Administrativa al momento de la realización de cada envío de fondos;

Que Asesoría Jurídica a fs. 9 precedentes, expresa que no hay objeción legal para formular, a excepción de ciertas modificaciones oportunamente salvadas por la Sede;

Que la presente contratación tendrá una vigencia de treinta días y en caso de producirse un acuerdo se podrá prorrogar por treinta días más;

Que el monto aproximado para la presente contratación asciende a la suma de \$840.000,00 (Pesos ochocientos cuarenta mil con 00/100);

Que el presente caso se encuadra en el artículo 14 – Contratación Directa del Decreto 1030/2016);

Que el presente caso se encuadra en Contratación Directa 2 “A” Módulos 875 \$3.500.000,00 (pesos tres millones quinientos mil con 00/100);

Que el presente caso, por sus especificidades, se encuadra en el artículo 25 inc. C – Modalidad de Orden de Compra Abierta del Dcto. 130/2016;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que les son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar y convocar el procedimiento de contratación directa N° 018/22 – Modalidad Orden de Compra Abierta, en el marco de lo dispuesto por el decreto 1023/01, decreto 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás normas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

“50 Aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta
tierra”

“Las Malvinas son
Argentinas”

complementarias, para la adquisición de menús diarios con destino al servicio de comedor Universitario del Asiento Metán. por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el pliego de condiciones particulares que, como ANEXO I, forma parte de la resolución que conjuntamente con el pliego único de bases y condiciones generales y los Decretos N° 1023/01, 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás disposiciones del órgano rector (ONC) Oficina Nacional de Contrataciones, constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 3º: Disponer que, en el caso de que las partes acuerden, se podrá prorrogar por un plazo no mayor a treinta días.

ARTÍCULO 4º: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día viernes 12 de agosto de 2022 a las 16:00 Hs. En la Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Asiento Metán – Coronel Vidt N°346 – CP 4400 – Metán.

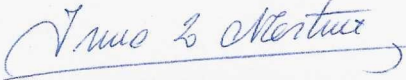
ARTÍCULO 5º: Designar a los miembros de la comisión evaluadora Titulares: TEU Elsa Mariana Brugos, C.P.N María Rosaura Luna y Sr. Jorge Ricardo Pérez; miembros de la comisión evaluadora suplentes: Lic. Maira Belén Acevedo, Prof. Rolando Vera y TUTA Verónica Lanoza, quienes entenderán en el estudio de la presente contratación.

ARTÍCULO 6º: Designar a los miembros de la comisión de recepción al Sr. Secretario de extensión y bienestar de Sede Regional Sur Prof. Rolando Vera y al Sr. Jorge Pérez, quienes entenderán en la recepción de la presente, por ser el único personal afectado a la atención del área

ARTÍCULO 7º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo estipulado en la presente, a fondos para funcionamiento del comedor universitario de asiento Metán.

ARTÍCULO 8º: Hágase saber y siga a Secretaría de Sede a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA


Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA

